DICTAMEN Nº 17/2022.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES CONFORME RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020.

REFERENCIA: CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 05/2022. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GOBERNACION XIII DPTO. DE AMAMBAY-AD REFERENDUM-2023"

Visto:

Lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

Considerando:
Que, conforme lo dispuesto en el Art. 2 de la mencionada Resolución en cuanto a la Publicación de la Estimación de los Costos y sus Antecedentes, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Amambay elabora el presente Dictamen.

Que, en cuanto a la metodología utilizada para la adopción de los precios referenciales en el presente llamado se han utilizado tres precios obtenidos de la combinación de tres de las opciones dispuestas en la Guía Para la Elaboración de Precios de Referencia anexo a la Resolución DNCP Nº 1890/2020; las opciones combinadas son las siguientes:

º Precios adjudicados extraídos del SICP
º Precios adjudicados por la propia Convocante "Gobernación de Amambay".
º Precios de Potenciales Oferentes. Por Tanto:

Los precios referenciales utilizados en el presente llamado resultan de conformidad a lo detallado en la planilla anexo al presente dictamen.

Se acompaña toda la documentación mencionada como antecedente en la elaboración de los precios referenciales.

Por tanto, los precios de referencia resultan razonable y se ajustan a la reglamentación dictada por la DNCP.

Pedro Juan Caballero 23 de noviembre de 2022.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

Lic. Claudia R. Gaona de Espínola
Directora UOC

Antecedentes de Fijación de Precios Referenciales

DESCRIPCION			ESTIMACION DE COSTOS				
ITEM	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO - AD REFERENDUM - EJERCICIO FISCAL 2023.-	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES INFOTRONIK	PRECIOS ADJUDICADOS EXTRAIDOS DEL SICP ID 406809	PRECIOS ADJUDICADOS POR LA PROPIA CONVOCANTE GOBERNACION DE AMAMBAY ID 388856 CONTRATO Nº 04/2021	PROMEDIO - PRECIO UNITARIO (IVA incuido)	VALOR REFERENCIAL SUGERIDO - POR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO - AD REFERENDUM - EJERCICIO FISCAL 2023.-	Mes	13.200.000	8.125.000	6.400.000	9.241.667	**9.240.000**

Lic. Claudia R. Gaona de Espinola
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

CONTRATO N°62/2022

Entre la Municipalidad de San Miguel, domiciliada en Ruta N° Mcal. Francisco Solano Lopez esq. Juan González, República del Paraguay, representada para este acto por PROF. ELVINA HILARIA GONZALEZ DE DIAZ, con cédula de identidad N° 874.995, Intendente Municipal, la Abg. Sofía Antonia Díaz de López, con C.I.N° 4.496.695., Secretaria Municipal, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL con RUC 80047524-0, domiciliada en AVVDA. TTE AMERICO PICCO 1209, VILLA ELISA, República del Paraguay, representada para este acto por EDUARDO MAIDANA ORTIZ, con cédula de identidad N° 1.069.522, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es:

SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO ID. Nº 406.809

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Clausula excluida (no será mostrada en el pliego final).

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406.809

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M.N° 89/2022.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL M.SOLANO "Secretaria Municipal"

Corporativo Digital Maidana Lovera
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Asesoría Integral - Proyectos
Capacitación - Auditorías/Peritajes
Software de Gestión - Digitalizaciones
Comunicaciones - Redes y Sistemas
Equipamientos informáticos
"Nuestro compromiso su satisfacción"
Av. Tte. Leandro Picco 1209 Telefax: Oficina: 942-911

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicio de Actualización y Mantenimiento de Sistema Informático 0	N/A	N/A	Mes	8	65.000.000	65.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración de este contrato estará a cargo de: la funcionaria Lilian Concepción Latorre de Riveros, Jefa de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES - Secretaría Municipal

Corporativa Digital Maidana Lovera
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Asesoría Integral - Proyectos
Capacitación - Auditorías/Peritajes
Software de Gestión - Digitalizaciones
Comunicaciones - Redes y Sistemas
Equipamientos informáticos
"Nuestro compromiso su satisfacción"
Avda. Tte. Américo Picco 1209 Telefax: Oficina: 942-91

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Miguel, Misiones, República del Paraguay a los cinco dias del mes de mayo del dos mil veintidós.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES - Secretaría Municipal

Abg. Sofia Antonia Diaz de López
Secretaria General

Prof. Elvina Hilaria Gonzalez de Diaz
Intendente Municipal

Corporativa Digital Maidana Lovera
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Eduardo Maidana Ortiz - Ingeniero Proyectos
CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL
Software de Gestión - Digitalizaciones
Comunicaciones - Redes y Sistemas
Equipamientos informáticos
"Nuestro compromiso su satisfacción"
Avda. Tuiuandicho Piso 1209 Telefax: Oficina: 942-911

CONTRATO Nº 04/2021

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa **"VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ, con RUC Nº 1591109-8** domiciliado en Cerro León Esq. Blas Garay de esta Ciudad – **PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 1591109,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para **la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO AD REFERENDUM PLURIANUAL 2021-2022"**, adjudicada en la modalidad de **Licitación Por Concurso de Ofertas LCO Nº 02/2021,** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante **"LA CONTRATANTE"** contrata a la Empresa **"VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ,** en adelante **"EL CONTRATISTA"**, a los fines de realizar los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas LCO Nº 02/2.021,** para **" SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO AD REFERENDUM PLURIANUAL 2021-2022".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución **Nº 025/2021, "POR LA CUAL SE ADJUDICA** a la Empresa **"VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ"** para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO AD REFERENDUM PLURIANUAL 2021-2022"** EJERCICIO FISCAL 2021-2022 ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388856.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2.021"** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO AD REFERENDUM PLURIANUAL 2021-2022",** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución **Nº 025/2021**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Único	Precio Total
1	81111805-004	Mantenimiento y Actualización de Software	Mes	UNIDAD	22	6.400.000	140.800.000
						TOTALES	140.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 140.800.000** (Guaranies ciento cuarenta millones ochocientos mil).----------

El Contratista se compromete a realizar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El plazo, lugar y condiciones de la provisión de los servicios serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Encargada de Administración de Contratos.-

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTÍZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato..----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

Adm. Ronald Acevedo Quevedo

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los dos (26) días del mes de febrero de 2021.----------

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Rosa Matilde Zarate González
Vanessa Center
CONTRATISTA

VANESSA CENTER
De: Rosa M. Zarate G
Propietaria

OBJETO: SOLICITAR PRECIO

Pedro Juan caballero, 22 de noviembre de 2022

Señor
INFORTRONIK de Francisco Fidelio Sanchez Miltos
Presente:

Me dirijo a Usted con el objeto de solicitar presupuesto de prestación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GOBERNACION XIII DPTO. DE AMAMBAY. El periodo de prestación de servicio sería mensual y el contrato tendría vigencia de 10 (diez) meses.

La Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XIII Departamento de Amambay iniciará los trámites pertinentes para la contratación de una empresa, con la capacidad suficiente para contestar consultas de índole informático tanto en mantenimiento como en el sistema, de conformidad al alcance de la contratación y descripción de los servicios que se citan a continuación:

En ese sentido, sírvase presentar su presupuesto acorde a los puntos requeridos más arriba, en el formato del siguiente cuadro:

Descripción del Servicio	Mes	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
Servicio de Mantenimiento y Actualización de Sistema Informático-Ad Referendum	10	A COTIZAR	A COTIZAR

El pedido obedece a efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*", de manera a realizar la planificación para la contratación de dichos servicios dentro del marco de los procesos de contrataciones públicas que viene realizando la Gobernación del XIII Departamento de Amambay.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

Lic. Claudia Ramona Gaona de Espínola
Directora U.O.C

Pedido de presupuesto

Unidad Operativa de Contrataciones Amambay <uoc_amambay2018@hotmail.com>

Mar 22/11/22 11:22

Para: infortroniksapy@gmail.com <infortroniksapy@gmail.com>

1 archivos adjuntos (199 KB)

INFOTRONIK.pdf;

INFORTRONIK

Actividades de Consultoría y Gestión de Servicios Informáticos, Reparación de Equipos Informáticos y Software, Actividades de Programación

Avda. Tte. Herrero c/ Ytororo. Pedro J. Caballero Tel.: 0976852393

Lic. Claudia Ramona Gaona de Espínola

Directora U.O.C.

Gobernación de Amambay

El presupuesto para la provisión del servicio requerido que sería MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMATICO PARA LA GOBERNACION XIII DPTO. DE AMAMBAY serian de:

13.200.000 (trece millones doscientos mil gs.) mensuales.

Francisco Fidelio Sanchez

(Gerente Propietario)

INFOTRONIK
Dr. Francisco Fidelio Sanchez Villas
Ruc· 5229920 - 1

Re: Pedido de presupuesto

Ana Alvarenga <infortroniksapy@gmail.com>
Mar 22/11/22 12:13
Para: Unidad Operativa de Contrataciones Amambay <uoc_amambay2018@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (129 KB)
NOTA INFORTRONIK uoc.pdf;

Buen dia gracias por el pedido de presupuesto.

atte.

El mar, 22 nov 2022 a las 11:22, Unidad Operativa de Contrataciones Amambay (<uoc_amambay2018@hotmail.com>) escribió: